



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 14 DE 1999
ACTA 07 DE OCTUBRE 05 DE 1999**

Por medio del cual se actualizan los Programas de Pregrado de Administración de Empresas, Administración de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Desarrollo Familiar; el Programa de Postgrado de Especialización en Farmacodependencia y sus respectivas extensiones de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Decreto 837 de 1994 en su Artículo 5 prescribe:

“Las Instituciones de Educación Superior deberán, periódicamente, actualizar la información de todos sus programas según el formato establecido por el ICFES, para efectos de mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior y para el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia.

Dichos formatos deberán estar acompañados de un documento de autoevaluación”.

SEGUNDO: El mismo Decreto en su Artículo Sexto reza:

“Para continuar con el ofrecimiento de un programa académico, la notificación o información a que se refiere el presente Decreto deberá renovarse cada cinco (5) años”.

TERCERO: La Dirección General del ICFES, mediante Directiva 610 de 1999 ordena realizar la actualización de los programas antes del 27 de abril del año 2000.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícense en el SNIES los Registros de los Programas de Pregrado de Administración de Empresas, Administración de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Desarrollo Familiar y el Programa de Postgrado de Especialización en Farmacodependencia. Todos ellos en la Sede del Domicilio Principal de la Fundación Universitaria Luis Amigó en Medellín.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícense en el SNIES los Registros de las extensiones de los Programas de Pregrado de Administración de Empresas, Administración de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Desarrollo Familiar y el Postgrado de Especialización en Farmacodependencia. Todos ellos en los municipios donde se ofrezcan y que conforme a los requerimientos de ley deban ser actualizados sus Registros en el Sistema Nacional de Información.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín a los cinco (05) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Secretaria General